



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Trujillo, 17 de Enero de 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° -2025-GRLL-GGR-GRS-HRDT

VISTO:

El Oficio N° 00005-2025-GRLL-GGR-GRS-HRDT-OEPE, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 26482, Ley General de Salud señala que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios de salud que se prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales o profesionales, asimismo los numerales 1 y 2 del Título Preliminar de la mencionada Ley, establecen que *“la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo”, “la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;*

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2016-GRLL/GOB, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital Regional Docente de Trujillo, la misma que establece que la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental es la unidad de organización responsable de la vigilancia en salud pública, análisis de la situación de salud hospitalaria, salud ambiental;

Que, con Resolución Ministerial N° 506-2012/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V.01, que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública;

Que, los coronavirus son una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) o el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). Pueden transmitirse entre animales y personas. La COVID-19 es una enfermedad infecciosa causada por el coronavirus SARS-CoV-2, que se propaga de persona a persona a través de gotitas, partículas acuosas o aerosoles expulsados por individuos afectados al momento de hablar, toser, estornudar, o incluso respirar, que sigue causando gran impacto en la salud pública, constituyéndose una enfermedad de notificación obligatoria, por lo que cada Entidad requiere establecer planes de vigilancia, prevención y control para tal efecto;

Que, la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional La Libertad, emitió la Alerta Epidemiológica N° 01 -2025-GRLL-GGR/GRS-OEI por riesgos de incremento de casos COVID-19; teniendo como objetivo alertar a los servicios de salud (públicos y privados) y población en general de la GERESA La Libertad para fortalecer la vigilancia epidemiológica, investigación y las medidas de prevención y control frente al incremento de casos de Covid-19 en nuestra región;

Que, mediante Resolución Directoral N°565-201-HRDT/DG, se aprueba la Directiva Administrativa N° 01-2021-HRDT/OEPE V.01 denominada “ELABORACION Y APROBACION DE LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DE GESTION INTERNA” que tiene como objetivo establecer lineamientos y disposiciones que orienten a los órganos o unidades para la formulación, elaboración y aprobación de los documentos normativos de gestión interna que se generen por parte de las Unidades Orgánicas del Hospital Regional Docente de Trujillo;

Que, mediante Proveído N° 000145-2025-GRLL-GGR-GRS-HRDT, el Director de Hospital deriva el Oficio N° 000009-2025-GRLL-GGR-GRS-HRDT-OESA, donde la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital, remite el Documento Técnico: “Plan de Prevención y Control de Covid-19” del Hospital Regional Docente de Trujillo para el año 2025, teniendo como finalidad, la implementación y





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ejecución del presente Plan, permitirá prevenir el riesgo y/o mitigar el impacto o incremento estacional del COVID-19 en la provincia de Trujillo, dentro del cumplimiento de las políticas nacionales de salud pública, contribuyendo a mejorar la situación de la salud y las condiciones de vida de la población trujillana, especialmente de las localidades más vulnerables. Por lo que en el presente plan se programarán acciones y estrategias que involucren a todo el personal de salud para trabajar coordinadamente y así reducir el riesgo de las complicaciones por esta enfermedad;

Que, mediante documento del visto, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico indica que el plan cumple con la estructura mínima de Documento Técnico establecido en la Directiva Administrativa N°001-2021-HRDT/OEPE, por ello recomienda su aprobación; en consecuencia, se deriva a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica para que de acuerdo a sus funciones revise y proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 000009-2021-GRLL-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2016-GRLL/GOB, que aprueba el Manual de Organización y Funciones – MOF del Hospital Regional Docente de Trujillo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Documento Técnico: “**Plan de Prevención y Control de Covid-19 V-0.1**” del Hospital Regional Docente de Trujillo para el año 2025, que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental el seguimiento y cumplimiento del Plan aprobado en el artículo precedente de la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución en el portal institucional del Hospital Regional Docente de Trujillo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
VICTOR AUGUSTO SALAZAR TANTALEAN
HRDT - DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

VAST/LECM/FGMA/MELF.

